

ORDENANZA 3378/2025

VISTO:

El expediente N° 257/2025 y el Mensaje N° 065/2025 y

CONSIDERANDO:

La necesidad de firmar Convenio entre el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Tostado, en el marco del PLAN BRIGADIER - Proyecto de Obra: "RESTAURACION JEFATURA POLICIAL – ETAPA 1: TECHOS Y CIELORRASOS", en el marco del Expt. 00601-0053621-2, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$205.341.188,00).

Que, el proyecto tiene por finalidad la restauración exhaustiva en los techos y cielorrasos del edificio de la Unidad Regional XII de Policía de la ciudad de Tostado. Se ha constatado un significativo deterioro en estas estructuras, lo que pone en riesgo no solo la integridad del inmueble, sino también la conservación de documentos de vital importancia que se albergan en su interior.

Que el ejecutivo ya firmó el convenio y recibió los fondos sin previa autorización de este cuerpo y es imprescindible regularizar dicha situación.

Que además, se trata de una obra importante para una institución tan valiosa como lo es la Unidad Regional XII de Policía de la ciudad de Tostado, que necesita tener condiciones dignas y seguras para desempeñar sus labores. Y que dicha obra es una necesidad que desde hace muchos años esta institución espera.

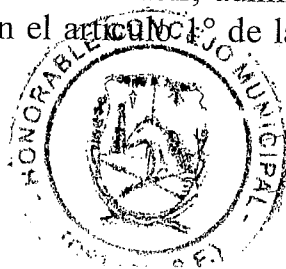
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, Intendente de la ciudad de Tostado, a suscribir convenio y/o acta acuerdo y/o toda documentación necesaria con el representante del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, tendiente a la ejecución del PLAN BRIGADIER Proyecto de Obra: "RESTAURACION JEFATURA POLICIAL – ETAPA 1: TECHOS Y CIELORRASOS", en el marco del Expt. 00601-0053621-2.

ARTICULO 2º)- Facúltase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos del Plan Brigadier mencionado en el artículo 1º de la presente, provenientes del

1
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Entró en Fecha: 21/06/25
N° 43306 1105

Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$205.341.188,00), y/o la suma que en definitivamente se apruebe y/o lo que en el futuro se otorguen.

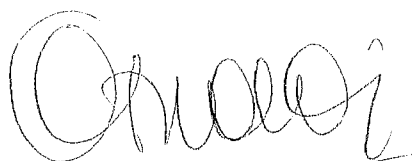
ARTICULO 3º)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTÍCULO 4º)- La Municipalidad de Tostado acepta el compromiso de ejecución y la adhesión al Decreto N° 692/09 (Tratamiento de la Información Pública) y/o la que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5º)- De forma.

ARTÍCULO 6º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO G-14	
CIUDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha: 12.06.25	
N° 43306	11:05